

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 27 de junio de 2013

Sec. III. Pág. 48320

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial del año 2013 del Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado.

Visto el texto del Acta de fecha 6 de mayo de 2013 donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas salariales del año 2013 del Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado (código de convenio n.º 99018195012010) que fue suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Federación de Asociaciones Patronales de Notarios de España (FEDANE) en representación de las empresas del sector y la Federación Estatal de Servicios de UGT y COMFIA-CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2013.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA N.º 5 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO

En Madrid, a 6 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado, constituida por:

De una parte, en representación de FEDANE: Doña María Pilar de Prada Solaesa, y don Juan Manuel Perelló Font.

De otra parte, la representación sindical constituida por Federación Estatal de Servicios UGT, representada por don Álvaro Vicioso Alfaro y por COMFIA-CC.OO., representada por doña Encarnación Bonilla Huete.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

- 1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.3 del Convenio colectivo, y sin perjuicio de las disposiciones legales y convencionales en materia de descuelgue o inaplicación salarial vigentes, actualizar la tabla salarial con efectos de 1 de enero de 2013, aplicando un 2,9 % (IPC del año anterior). La tabla salarial actualizada se adjunta a la presente Acta.
 - 2. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOE-A-2013-6978



Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 27 de junio de 2013

Sec. III. Pág. 48321

Los asistentes, leído lo que antecede, hallándolo de conformidad, firman el presente Acta a los efectos oportunos, en lugar y fecha al inicio indicados.

POR FES-UGT POR FEDANE

POR COMFIA-CC.OO.

ANEXO AL ACTA N.º 5 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO

Tabla Salarios Base del año 2013 una vez publicado en IPC real del año 2012 (2,9 %)

Categoría			S. Base Transit. 1-1-2013	S. Base Transit. 1-1-2014	Salario Base Objetivo 31-12-2014
Oficial Primero	Grupo 1.º Subgrupo a)	Nivel 1	24.429,17 €	25.786,35 €	27.143,53 €
		Nivel 2	23.125,18 €	24.409,91 €	25.694,64 €
		Nivel 3	21.962,81 €	23.182,97 €	24.403,13 €
	Grupo 1.º Subgrupo b)	Nivel 1	24.429,17 €	25.786,35 €	27.143,53 €
		Nivel 2	23.125,18€	24.409,91 €	25.694,64 €
		Nivel 3	21.962,81 €	23.182,97 €	24.403,13 €
Oficial Segundo	Grupo 2.º Subgrupo a)	Nivel 1	21.606,29 €	22.806,64 €	24.006,99€
		Nivel 2	20.644,17 €	21.791,06 €	22.937,96 €
		Nivel 3	19.662,50 €	20.754,87 €	21.847,22 €
Auxiliar	Grupo 2.º Subgrupo b)	Nivel 1	18.793,17 €	19.837,24 €	20.881,30 €
		Nivel 2	17.044,75€	17.991,67€	18.938,60 €
		Nivel 3	16.312,16 €	17.218,39 €	18.124,62 €
Copista	Grupo 2.º Subgrupo c)	Nivel 1	16.126,57 €	17.022,50 €	17.918,42 €
		Nivel 2	14.847,00 €	15.671,83 €	16.496,66 €
		Nivel 3	14.280,47 €	15.073,83 €	15.867,19 €
Subalterno	Grupo 3.º	Nivel 1	12.644,37 €	13.346,83 €	14.049,30 €
		Nivel 2	12.341,57 €	13.027,21 €	13.712,86 €
		Nivel 3	12.082,72€	12.753,98€	13.425,25€

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X